

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S
Nit: 830510787 7 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01437320
Fecha de matrícula: 16 de diciembre de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 24 No. 95-12, B No. 30
Parque Industrial Portos
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mario.montes@zeiss.com
Teléfono comercial 1: 3296750
Teléfono comercial 2: 4289255
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 9 No. 80 15 Ofc 303
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
dl.notificaciones-legales.co@zeiss.com
Teléfono para notificación 1: 2559008
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0006462 del 10 de diciembre de 2004 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2004, con el No. 00967222 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLA OPTICAL DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0001926 del 4 de mayo de 2006 de Notaría 42 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2006, con el No. 01053686 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLA OPTICAL DE COLOMBIA LIMITADA a CARL ZEISS VISION COLOMBIA LTDA.

Por Acta No. 06 del 28 de noviembre de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015, con el No. 01930732 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de CARL ZEISS VISION COLOMBIA LTDA a CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 06 de la Junta de Socios, del 28 de noviembre de 2014, inscrito el 16 de abril de 2015 bajo el número 01930732 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46**

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de esta sociedad está comprendido dentro todos los actos lícitos de comercio, sin embargo tendrá énfasis en: A) Comercialización, distribución, importación y exportación de lentes oftálmicos o para anteojos. B) Comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de artículos y accesorios para óptica. C) Comercialización, adquisición, enajenación, importación, exportación y explotación de toda clase de artículos ópticos, oftalmológicos y accesorios relacionados con la optometría, oftalmología y en general todos aquellos que tengan relación con la visión. D) Actividades industriales relacionadas con el campo de la óptica, sus insumos, productos y servicios, incluyendo, pero sin limitar artículos ópticos, oftalmológicos y accesorios relacionados con la optometría, oftalmología y en general procesos industriales de cualquier naturaleza relacionados con lentes, monturas y, en general, todo lo relativo al ramo de la óptica, oftalmología y optometría. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá adelantar toda clase de actos y contratos y, en general, podrá, sin que la enumeración que se menciona sea limitativa sino simplemente enunciativa: A) Comprar, enajenar, arrendar o adquirir y ceder a cualquier título bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles. B) Celebrar contratos de sociedad y en general cualquier tipo de contrato asociativo. C) Tomar o dar dinero en préstamo o a cualquier título y en general celebrar toda clase de actos y contratos con instituciones financieras y entidades privadas. D) Producción, comercialización, distribución, agenciamiento, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de materiales, mercancías, bienes y servicios que contribuyan al incremento del patrimonio social. E) La promoción, financiación, construcción y venta de inmuebles ya sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, utilizando sus propios recursos económicos o con financiación de otras personas públicas o privadas. F) Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía, con o sin intereses y celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o de seguros. G) Girar, otorgar, protestar, aceptar, avalar, cobrar, endosar, ceder, anular, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagarés, cheques y cualesquier otro título valor o documento comercial o civil. H) Celebrar y ejecutar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social. En general en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y contratos, salvo los casos particulares en que se requiera

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización previa de la asamblea general de accionistas y/o del consejo asesor, en la forma prevista en estos estatutos. Parágrafo: la sociedad no podrá ser garante, fiadora o codeudora de obligaciones a cargo de terceros salvo que medie autorización previa, expresa y por escrito, de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$123.000.000,00
No. de acciones : 123.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$123.000.000,00
No. de acciones : 123.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$123.000.000,00
No. de acciones : 123.000.000,00
Valor nominal : \$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada será a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal y el suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades y limitaciones. Las facultades del representante legal serán, en general, llevar siempre la representación legal de la sociedad y, en especial, las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46**

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes: A. Administrar y hacer uso de la razón social. B. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad como persona jurídica. C. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general de accionistas. D. Crear los empleos que considere convenientes y nombrar los funcionarios respectivos, que sean necesarios para el completo desarrollo del objeto social de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva y removerlos cuando lo estime conveniente. E. Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias o en las extraordinarias convocadas para el efecto, los estados financieros e informes que sobre la situación financiera de la sociedad exigen la ley y estos estatutos. F. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales y siempre que por su naturaleza o cuantía no requieran aprobación de la asamblea y/o del consejo asesor, en caso contrario deberán haber recibido autorización previa de ésta o deberá someterlos a la aprobación suya para su perfeccionamiento. G. Otorgar, girar, adquirir, negociar, avalar, protestar toda clase de operaciones bancarias y títulos valores. H. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. I. Manejar directamente los bienes de la sociedad y velar por la conservación de los mismos. J. Manejar las cuentas bancarias de la sociedad. K. Cumplir o hacer cumplir oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad, representar a la sociedad ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. L. Adquirir equipos, maquinaria y demás elementos necesarios para el desarrollo de la empresa. M. Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. N. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que obrando a sus órdenes juzgue necesario para representar a la sociedad. O. Mantener informados a los accionistas de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses. P. Velar por que todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la asamblea general de accionistas sobre las faltas graves. Q. Llevar a cabo la liquidación de la sociedad, en caso que fuere necesario. R. Las demás que le confieran estos estatutos o la ley. El representante legal requerirá aprobación previa, expresa y por escrito del consejo asesor para llevar a cabo las siguientes operaciones y/o actos y/o contratos: A. Aprobación del plan de negocios/presupuestos incluyendo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46**

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organigrama, que excedan el presupuesto de inversión. B. Adquisiciones incluyendo la conformación o venta de filiales y el desarrollo de nuevas líneas de negocios. C. Celebración de Joint Ventures. D. Desinversiones y cierre de líneas de negocios. E. Inversiones de capital. F. Aumentos y reducciones de capital. 6. Elección o remoción de funcionarios, incluyendo funcionarios, directores o miembros de los consejos asesores de las filiales. H. Celebración de contratos de distribución. I. Contratos de compraventa de finca raíz e instalación. J. Traslados o nuevas construcciones a menos que hubieran sido aprobadas para la vigencia fiscal correspondiente. K. Celebración de contratos de instalación, arrendamiento (leasing), suministro y compra que excedan una cuantía de 50.000 Euros P.A. Y/o tengan una vigencia mayor a 5 años. L. Trámites de nuevas líneas de crédito con entidades financieras, emisión de acciones, bonos, obligaciones o cualquier otro título financiero, excepto los servicios financieros de Cz GmbH. M. Modificaciones sustanciales o terminaciones de contratos que excedan una cuantía de 50.000 P.A. Euros y/o una vigencia de 5 años. N. Compensaciones de ejecutivos incluyendo acuerdos pensionales. O. Acuerdos indemnizatorios con empleados, incluyendo, despidos, indemnizaciones o acuerdos de pago indemnizatorios que excedan los 250.000 euros. P. Implementación de sistemas de tecnologías de la información (it systems). Q. Disputas legales que excedan los 50.000 euros de cuentas por cobrar de deudas relevantes externas. R. Acciones por infracción de patentes. U. Celebración, terminación, adición de contratos con familiares o parientes políticos del representante legal. V. Celebración, cambios o terminación de acuerdos de asociación (cualquiera sea la parte dominante, transferencia de beneficios o de reparto de utilidades y arrendamiento de pisos) w. Celebración, cambios o terminación de acuerdos de exclusividad o de cooperación. X. La concesión de licencias de carl zeiss / sola / marcas registradas ao. Y. Cualquier transacción por fuera del giro ordinario de los negocios. Z. Realización o cambios en la delegación de autoridad. 5. Seguros, beneficios, planes pensionales, acuerdos de pago colectivo, adopción de medidas sociales de vigencia permanente. T. Constitución de garantías de cualquier tipo (como prendas, cesión de créditos), otorgamiento de créditos y garantías de obligaciones de terceros. Parágrafo primero. De igual forma, cuando el representante legal intervenga en empresas vinculadas, ya sea emitiendo un voto, dando instrucciones, otorgando un consentimiento o de cualquier forma, sobre asuntos en los que requiere aprobación del consejo asesor,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46**

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

también requerirá la aprobación de éste para el efecto. Parágrafo segundo. El representante legal debe asegurarse de la confirmación de las operaciones, por parte del consejo asesor, cuando las operaciones con filiales requieran la aprobación del consejo asesor de las mismas, y de éste no haga parte ninguno de los directores de Carl Zeiss Vision International GmbH. Parágrafo tercero. El representante legal no podrá competir de ninguna manera con la sociedad mientras ocupe dicho cargo. Sólo podrá ejercer actividades secundarias, especialmente, ocupar cargos directivos por fuera del Grupo Carl Zeiss con el consentimiento previo de la asamblea general de accionistas; esta limitación, en cuanto a ocupar cargos directivos por fuera del grupo Zeiss, no aplicará para el representante legal suplente cuando este sea Andrés Guillén Gómez, quien en todo caso no podría ocupar cargos directivos en empresas que impliquen conflicto de intereses con el Grupo Zeiss. Parágrafo cuarto. El representante legal deberá notificar, inmediatamente, al consejo asesor, cualquier conflicto de intereses que tenga con la sociedad. En caso que alguna operación de la sociedad o de sus filiales pueda estar afecta por conflicto de intereses, el representante legal deberá obtener la autorización de la asamblea general de accionistas para su realización.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 06 del 28 de noviembre de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2015 con el No. 01930732 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jean Christophe	C.E. No. 424729
	Bernard Christophe	
	Jean Godfrin Valere	
	Jules	
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Andres Guillen Gomez	C.C. No. 79159290

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46**

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 02 del 12 de diciembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2025 con el No. 03200134 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CACERES & S.A.S	ASOCIADOS N.I.T. No. 830080442 5

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2025 con el No. 03200135 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Ramon Castro	C.C. No. 79451404 T.P. No. 50986-T
Revisor Fiscal Suplente	Luis Henry Moya Moreno	C.C. No. 3187629 T.P. No. 40824-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2272 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., del 19 de julio de 2013, inscrita el 25 de julio de 2013 bajo el No. 00025865 del libro V, compareció Andres Guillen Gomes identificado con cédula de ciudadanía No. 79.159.290 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Edimer Torres Ramirez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.441.716 de Bogotá D.C., para que lo represente en los siguientes actos relacionados con sus funciones como representante legal de la sociedad, en relación con los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad representada, siendo la enumeración anexa simplemente enunciativa y no limitativa, con el mismo alcance y limitaciones del poderdante; A) Para representar la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad judicial y extrajudicialmente ante toda, clase de personas y entidades públicas y privadas, naturales y jurídicas; B) Para el manejo directo de todos los bienes de la sociedad, y la responsabilidad, por la conservación de los mismos; C) Para el nombramiento; remoción y dirección de todo el personal, de la compañía; D) Para el nombramiento de apoderados judiciales y extrajudiciales; E) Para el manejo de cuentas bancarias de la sociedad; F) Para el otorgamiento y la celebración de toda clase de operaciones con entidades bancarias y de crédito; G) Para la firma de toda clase de actos y contratos, sin embargo deberá pedir autorización de la junta de socios para realizar cualquier acto o contrato en nombre de la compañía, salvo para actos u operaciones de importación o comercialización de materia prima o de producto terminado, cuya cuantía supere los cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$5.000) liquidados a la tasa representativa del mercado del día de la operación. Este límite se aplicará para actos o contratos cuya suma llegue a esta cuantía en un periodo de doce meses con una misma persona, contados a partir del primer acto o contrato. H) Para otorgar franquicias, abrir sucursales, agencias y representaciones y para enajenar o gravar activos fijos de la compañía, previa autorización de la junta de socios; I) Para dirigir la contabilidad y correspondencia de la junta de socios, el informe, el balance general y corte de cuentas que deberán ser aprobadas por esta; J) Para la adquisición de equipos y maquinaria y demás elementos necesarios para el desarrollo de la empresa; K) Para usar la firma social; L) Para que sustituya este poder total o parcialmente y para que revoque sustituciones; M) En general, para que asuma la personería y representación del poderdante, siempre que lo estime necesario y conveniente a sus intereses, de manera que, en ningún caso, quede sin representación en sus negocios y haga sus veces en ellos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001926 del 4 de mayo de 2006 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01053686 del 5 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 577 del 5 de marzo de	01816544 del 14 de marzo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Notaría 11 de Bogotá 2014 del Libro IX
D.C.

Acta No. 06 del 28 de noviembre de 01930732 del 16 de abril de
2014 de la Junta de Socios 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649

Actividad secundaria Código CIIU: 4645

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 67.856.486.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46**

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIU : 4649
-----**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2004. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de julio de 2026 Hora: 13:11:46

Recibo No. AB26243457

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2624345760941

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO